

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DECRETO N° 148

CHIGUAYANTE, 10 de JUNIO de 1997.

VISTOS : estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 124, de 16 de Mayo de 1997, que llamó a Concurso Público para proveer Cargo Vacante; la publicación en el Diario Crónica del día 17 de Mayo de 1997; el Acta de Selección, de fecha 10 de Junio de 1997; lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N° 7-19.461, de fecha 19 de Noviembre de 1996, que establece la forma de Instalación y Planta de Personal de la Municipalidad de Chiguayante, del Ministerio del Interior; lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 18.883; el Título II del Decreto Ley N° 3.551/80; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :1) Nómbrase a contar del 11 de Junio de 1997, al señor **LISANDRO HECTOR TAPIA SANDOVAL**, RUT.: **5.695.832-0**, de profesión Profesor, como Titular en el cargo de Secretario Municipal, grado 6° de la EMS., de la Planta de Directivos.

2) Páguesele el Sueldo que corresponda con cargo al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 001, del Presupuesto Municipal vigente.

3) Por razones de mejor servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO SANTIBÁÑEZ YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío(3)
- Sra. Directora Administración y Finanzas
- Sres. Directores Departamentos Municipales
- Interesado
- Archivo

LTS.rvg